

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, domingo 10 de octubre de 1886.

NUMERO 87.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

DIARIO OFICIAL.

A los señores suscritores á esta publicación se avisa: que habiendo comenzado el cuarto trimestre, correspondiente al año en curso, conviene que aquellos que en calidad de tales suscritores deseen continuar recibiendo este Diario, tengan la bondad de pasar á esta Imprenta á renovar la suscripción.

CALENDARIO.

Octubre de 1886.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Domingo 10.—La Maternidad de Nuestra Señora.—San Francisco de Borja, conf. y san Paulino, ob. Del Anf. Test.: Loth.
Lunes 11.—San Luis Beltrán; san Fermín y san Nicasio, ob.; santa Plácida, virgen.
394^a Aniv. Descubrimiento de la América por Cristóbal Colon.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Cartera de Gracia.
Resolución.

Secretaría de Gobernación.
Circular.

Cartera de Policía.
Acuerdo.

Cartera de Fomento.
Oficios.

Secretaría de Hacienda.

Cartera de Instrucción Pública.
Oficios.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.
Fictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Cartera de Gracia.

Nº 42.

Palacio Nacional.

San José, 9 de octubre de 1886.

No fundándose en razones legales la instancia de Juan Ulate Sán-

chez, para que se le conmute la pena de presidio á que fué condenado por los delitos de falsificación y estafa, visto el dictamen adverso de la Corte Suprema de Justicia, el Presidente de la República, de acuerdo con el artículo 109 del Código Penal,

RESUELVE:

Denegar la gracia de que se ha hecho mérito.—Publíquese.

Rubricado por el Presidente de la República.
ESQUIVEL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Palacio Nacional.

San José, octubre 9 de 1886.

Circular á los Gobernadores.

Hoy se ha presentado á esta oficina un escrito en que se delatan contravenciones del Reglamento de Policía en lo relativo al abasto público.

Se asegura que algunos especuladores salen á los barrios y caminos á comprar por mayor los artículos de primera necesidad, para expendellos después á altos precios en el Mercado.

A fin de evitar los males consiguientes á tan grave irregularidad, espero que U., en los límites de su jurisdicción, tenga la mayor vigilancia en este asunto, y haga cumplir estrictamente lo que disponen los artículos 48 y 49 del Reglamento de Policía, la orden suprema nº 27 de 10 de agosto de 1860 y la circular nº 20 de 29 de octubre de 1874.

Dios guarde á U.

JIMÉNEZ.

Cartera de Policía.

Nº 87.

Palacio Nacional.

San José, octubre 7 de 1886.

El Benemérito General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar médico del Hospicio de Sanidad de esta capital al Doctor don Carlos Durán, quien gozará de la retribución mensual de cien pesos por sus servicios profesionales y por las medicinas necesarias, que es obligación suya suministrar.—Comuníquese.

Rubricado por el Benemérito Presidente de la República.
JIMÉNEZ.

Cartera de Fomento.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

Palacio Nacional.

Señor:

Pongo en su conocimiento que para facilitar los trabajos de reparación de la línea férrea, en la División Central, he puesto á disposición del señor Superintendente de dicha división, una caja de dinamita con sus respectivos tubos fulminantes para que sean devueltos en su oportunidad.

En la carretera á Carrillo ha habido más derrumbamientos en el bajo de la Hondura, obstruyendo el tránsito por unas pocas horas; pero ya está libre el paso hasta para carretas.

El río Hondura creció excesivamente, y en el punto llamado "Cuevas" lavó todo el camino, destruyendo la muralla de retención.

Hay paso á caballo, y para carretas mojándose; pero botando un pedazo de la peña pronto habrá paso en seco.

Sigue muy malo el tiempo en todo el trayecto hasta Limón.

Soy de usted muy atento S. S.
Pp. Minor C. Keith,

C. F. WILLIS.

San José, octubre 8 de 1886.

Palacio Nacional.

San José, octubre 7 de 1886.

Señor don Carlos F. Willis.

El Supremo Gobierno ha visto con verdadera satisfacción la importante ayuda prestada por usted en la reparación de la línea férrea de la División Central, que á consecuencia de las abundantes lluvias, se halla en muy mal estado: lamenta, como no puede menos, los daños causados en la carretera á Carrillo, de que usted me da cuenta y rinde á usted por mi medio, las mas expresivas gracias por sus oportunos servicios.

Soy de usted atento servidor,

RICARDO JIMÉNEZ.

Dirección é Inspección General de Obras Públicas.

San José, octubre 9 de 1886.

Señor Ministro de Fomento.

He recibido del señor ayudante

don Ramón Jiménez, el siguiente telegrama: "Anoche derrumbamiento, obstruyendo el camino á dos y medio kilómetros del puente de Machuca: mide cuarenta metros de longitud, dos cuadrillas facilitando paso de herradura.—Continúo para la Boca.—R. JIMÉNEZ.

Lo que me hago el honor de participar á V. para el superior conocimiento.

De U. muy atento y seguro servidor.

Por el Director é Inspector General de Obras Públicas.

ODILÓN S. JIMÉNEZ.
Srio.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 321.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Inspección de Escuelas de la provincia de San José.—8 de octubre de 1886.

Desde el día 11 de setiembre último la señora doña Cruz Gutiérrez de Soto puso su renuncia del destino de preceptora de niñas de San Isidro.—En esa fecha contesté á la dimitente que no podría separarse de su destino hasta tanto no se consiguiera una maestra que la reemplazara, pues de lo contrario la escuela sufriría notable retraso. Hoy está en disposición de aceptar el puesto dimitido la señorita Dolores Valverde, á quien me tomo la libertad de proponer á Ud. para que sea nombrada en reemplazo de la dimitente, en calidad de interina.

En la actualidad la señora de Soto se encuentra enferma, y suplica nuevamente se le admita la renuncia, por impedirle su enfermedad continuar en el desempeño del destino.—También suplica se dé publicidad al memorial de su dimisión, á cuyo efecto, y por si Ud. tiene á bien acceder á esta solicitud, tengo el honor de remitir la copia respectiva.

Soy del señor Ministro, con distinguida consideración, muy atento y obsecuente

servidor,

RAFAEL ODIO.

Señor Inspector de Escuelas.

He tenido noticia de que algunos vecinos de este distrito han presentado un escrito pidiendo mi remoción del destino que como maestra de niñas desempeño.

Tengo tranquila mi conciencia y no acierto á comprender en que puedan apoyarse los que con tanta injusticia proceden.

He trabajado hasta hoy con el mayor gusto en bien de mis discípulas, movida, no por la necesidad del sueldo que gano, sino por el deseo de ser útil; pero he sufrido una decepción tan cruel al saber que haya siquiera un vecino de San Isidro que no quiera aceptar con gusto mis servicios, que por ningún concepto quiero continuar en mi destino.

Sírvase Ud. influir para que mi renuncia sea admitida lo más pronto posible.

No terminaré la presente sin suplicar á Ud. que si el escrito que se ha presentado contiene algo que pueda lastimar mi buen nombre, se sirva dar al asunto el curso de ley para que se me justifiquen los cargos que contra mí se hayan hecho.

Soy de Ud. con toda consideración muy atenta servidora.

Por recomendación de mi señora esposa doña Cruz Gutiérrez,

CECILIO SOTO B.

San Isidro, setiembre 11 de 1886.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

SALA SEGUNDA.

Jueves 7.

1.—Se pidió informe á la Secretaría en escrito presentado por el señor Ambrosio Guzmán y otros, en que acusan rebeldía á don Emeterio García, en las diligencias sobre denuncia de unas demasías de un terreno en el "Vijagual."

2.—En apelación de hecho interpuesta por el señor Luis Flórez, se pidieron los autos *ad effectum videnti*.

3.—Se proveyó autos en escrito presentado por los señores José María Valverde y Agustín Solano, en que suplican de la resolución que recayó en las diligencias de denuncia de un terreno, en el que han hecho oposición el señor Dolores Gutiérrez y treinta y dos más.

4.—Se señaló nuevamente las doce del día nueve del corriente mes, para la vista del juicio ejecutivo establecido por don Manuel V. Dengo contra don Demetrio Tinoco, por pesos.

5.—En el juicio establecido por el señor Manuel Alpizar contra la sucesión de María Porras, sobre cancelación de una escritura, se confirmó la sentencia de 1ª instancia, adicionándola con la condenación de costas á cargo de los demandados, en ambas instancias.

6.—Se aprobó el auto de sobreseimiento que recayó en la sumaria instruida contra José María y Patricio Rojas, por amenazas de atentado.

7.—Igual aprobación recayó en la sumaria instruida contra Cirilo Morales, por amenazas de atentado.

Viernes 8.

1.—En el juicio á que se refiere el n.º 1º de la minuta anterior, se declaró rebelde á don Emeterio García, y se señaló para la vista las doce del día catorce del corriente mes.

2.—En la mortuoria del señor Miguel Cascante, se aprobó el auto de 2ª instancia que declara insubsistente la providencia apelada, y manda á las partes hacer uso de su derecho en la vía y forma correspondiente.

3.—En apelación de hecho interpuesta por don Ciro A. Navarro, de

una providencia dictada en la causa seguida contra Guillermo Wierth, por homicidio, se pidió el proceso *ad effectum videnti*.

4.—Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado en las sumarias siguientes:

1ª.—Contra Menardo Azofeifa, por atropellamiento;

2ª.—Contra Cipriano Hernández, por amenazas de atentado; y

3ª.—Contra Félix Villalobos, por hurto de un buey.

San José, octubre 8 de 1886.

El Secretario,
D. CARRANZA.

EDICTOS.

A las doce del día ocho de noviembre próximo, se rematará por este Juzgado en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor, el lote de terreno baldío número 37 de primer orden, situado en las llanuras de Santa Clara, jurisdicción de la comarca de Limón, segunda división Atlántica, primera sección de la zona y al Norte de la vía férrea, constante de doscientas ochenta y ocho manzanas, ocho mil cuatrocientas quince varas cuadradas, ó sean doscientas una hectáreas, ochenta y siete áreas, una centiárea, sesenta y ocho céntimos de centiárea, y el cual linda: al Norte, con el lote número 37 de segundo orden, calle en medio; al Sur, línea férrea á cien pies de distancia; al Este, con el lote número 39 de primer orden, calle en medio, de propiedad del General don Buena Ventura Carazo; y al Oeste, con el lote número 35 de primer orden, calle en medio; ha sido valorado á cinco pesos manzana, ó sea el todo en la cantidad de \$ 1,444-20, y según el informe del agrimensor que hizo la medida, el terreno es de superior calidad, pues aunque se ve en algunos puntos amarillo, no falta gran vegetación y está muy bien habilitado de aguas, tales como la quebrada "Visita" y la quebrada de "Buena-vista". Este lote le había sido vendido á don Juan Rafael Carazo y por resolución de este Juzgado se declaró rescindida la venta. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional.—
San José, octubre 8 de 1886.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,
Secretario.

3 v. 2.

A las doce del día veinte del próximo entrante octubre, en la puerta exterior de este despacho y en el mejor postor, se rematarán los bienes siguientes: 1ª.—Terreno de agricultura situado en Alajuelita, distrito 10º, cantón 1º de esta provincia, con una casa en él ubicada, de trece varas de largo, por cuatro y media de ancho, inclusive la cocina, sea, 10 m. 868 de largo, por 3 m. 762 de ancho, y el terreno mide como dos manzanas, sea, como 1 hectárea, 39 áreas, 77 centiáreas y 92 decímetros cuadrados.—Linderos: al Norte, casa y solar de Guadalupe Valverde; al Sur, con terreno de Juan y Tremedal Calderón; al Este, calle en medio, ídem de la testamentaria de María Chinchilla; y al Oeste, casa y terreno de Baltazar Arias; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 138, folio 393, bajo el número 12,742, "Oriental," asiento 2; valorado, terreno y casa en \$ 450. 2ª.—Terreno parte de café y parte de breñas, sito en Alajuelita, distrito 10º, cantón 1º de esta provincia, constante como de una manzana, sea, como de 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados; lindante: Norte, con propiedad de Bernardo Calderón; Sur, ídem de Pedro Hidalgo; Este, calle real de Caracas en medio, propiedad de la testamentaria de Ramón Gómez; y Oeste, ídem de Baltazar Arias, inscrita en el Registro de

la Propiedad, tomo 182, folio 325, bajo el número 16,613, "Oriental," asiento 1; valorado en doscientos pesos.—Sobre ambas fincas pesa un gravamen hipotecario; y pertenecen al señor Bernardo Calderón y Valverde, quien adquirió la primera de la manera siguiente: la casa por haberla construido á sus expensas, y el terreno, parte por herencia de Félix Calderón y parte por compra á Sebastián y Eusebia Calderón; y la segunda, por compra á Juan y Tremedal Calderón é Hidalgo.—Se venden de orden de este Juzgado, para con su producto pagar cantidad de pesos que dicho señor Calderón y Valverde adeuda al señor Félix Badilla y Mora.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia.—San José, setiembre 28 de 1886.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loria Iglesias,
Secretario.

3 v. 2.

A las doce del día martes diez y nueve del corriente se rematarán en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, los bienes siguientes: Una casa con su cocina, cuartos y demás dependencias, constante de diez y seis varas de frente, ó sean trece metros trescientos setenta y seis milímetros, poco mas ó menos, y treinta y dos varas de fondo, equivalentes á veintiséis metros setecientos cincuenta y dos milímetros, con el solar en que está ubicada, lindantes una y otro; al Sur y Oeste, con casa y solar de la señora María de Jesús Pacheco; al Norte, con casa de Eugenio Boulanger; y al Este, calle de por medio, con casa de don Vicente Navarro este inmueble lo hubo la causante Baltazara Mora, parte por compra á los señores don Salvador, don José Ana, don Rafael, doña Sinfarosa y doña Juana Mora y Astúa, y parte por herencia de su finada madre señora Gertrudis Astúa. Está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 24º folio 583, finca n.º 2959, Oriental, inscripción n.º 1. Valorada en \$ 1,200: Un lote de medicinas sin usarse, valoradas en \$ 2-00.—Un reloj de mesa en \$ 5-00.—Un cofre grande de alcanfor \$ 8-00.—Otro ídem pequeño, en regular estado \$ 1-00.—Dos mecedoras petatillo en \$ 5-00.—Una portamoneda de carey en \$ 0-50.—Cuatro taburetes en \$ 5-00.—Un cofre en \$ 1-00.—Un cuchillo y una hacha en uso \$ 1-00.—Un lote de loza en \$ 1-00.—Otro ídem vasos de cristal en \$ 1-00.—Una imagen de bulto (San Rafael) \$ 8-00.—Una ídem ídem pequeña de María \$ 0-25.—Una ídem ídem de Jesús, en estampa \$ 0-25.—Una olla grande de hierro en \$ 2-50.—Otra ídem más pequeña en \$ 1-50.—Una batea de hierro galvanizado con tres piedras de moler, aparatos para matanza de cerdos, dos balanzas y pesas y una máquina de picar carne, todo en \$ 6-00.—Dos mesas pequeñas en mal estado, \$ 2-00.—Una cama de hierro en mal estado, \$ 3-00.—Un Catecismo de Perseverancia por Gamme en cuatro tomos empastados, \$ 2-00.—Un pañolón usado, barato, cuatro puntas bordadas \$ 10-00.—Una sombrilla usada \$ 1-00.—Un crédito contra Rosa Navarro de Charrón, por la cantidad de \$ 80-00 constante en un documento privado. Estos bienes pertenecen á la mortuoria de doña Baltazara Mora, y se venden de orden de este Juzgado á pedimento de partes para el pago de deudas y costas de dicha mortuoria. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado segundo civil y de comercio en primera instancia de San José.—Octubre 5 de 1886.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Secretario.

3 v.—3.

A las doce del día veintiocho del corriente mes, se rematará en el mejor postor, en la puerta exterior de este Juzgado, un terreno constante de nueve hectáreas y cuarenta y cuatro centiáreas, lindante: Norte, terreno de Cristóbal Cerdas y calle en medio, ídem de Eduviges Granados; Sur, ídem de Francisco Carpio; Este, ídem, de José Mora; y Oeste, ídem de vecinos del barrio de San Rafael, situado en la cañada de Cot, distrito 4º de este cantón.—Pertenece á Carmen y Juan Sánchez, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos á la sucesión de don Ramón Aguilar.—Quien

quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia.—Cartago, 7 de octubre de 1886.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,
Srio.

3 v.—1.

MANUEL ARGÜELLO, Juez 1º civil y de comercio en 1ª instancia de la provincia de San José.

A quienes interese hago saber: que en el concurso á bienes de "Manuel Carazo y hermano," se han señalado las doce del miércoles veinte del mes en curso, para que tenga lugar en esta oficina una junta general de acreedores con el objeto de nombrar Curador definitivo y suplente, por hallarse impedidas para desempeñar dichos cargos las personas antes designadas.

Dado en San José, á los seis días del mes de octubre de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª instancia de San José.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loria Iglesias,
Srio.

3 v.—2

RAMÓN MELÉNDEZ Y ALEMÁN, por ministerio de la ley, Juez del Crimen en 1ª Instancia de la comarca de Puntarenas.

Por el presente llamo y emplazo á los reos ausentes Benjamín L. Koonchank y Norberto Molina, procesados en la causa por el crimen de incendio, y en la cual he proveído el auto que dice así: "Juzgado del Crimen en 1ª Instancia. Puntarenas, á las ocho de la mañana del día cinco de octubre de mil ochocientos ochenta y seis.—De conformidad con el veredicto que antecede y artículos 730, 840 y 842 del Código de Procedimientos, declárase haber lugar á formación de causa criminal, por el crimen de incendio, contra Benjamín L. Koonchank y Norberto Molina: redúzcaseles á segura prisión: dese cuenta de este auto al Tribunal Superior de Justicia, pasándose testimonio de él al Alcaide de la cárcel.—Y por cuanto de autos consta la ausencia del país de los enjuiciados, cíteseles por un edicto que se publicará por la Imprenta, y se téjarán copias de dicho edicto en los lugares más frecuentados de esta ciudad.—Notifíquese.—Ramón Meléndez.—Ante mí, J. Félix Bonilla, Secretario."

En consecuencia, prevengo á los reos ya indicados, que se presenten á esta cárcel en el término perentorio de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hicieron, se les declarará rebeldes, habiéndolos por convictos en razón de su contumacia. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de prender á los indicados reos y presentarlos á este Juzgado, y todas las personas particulares, la de indicar el lugar en que se ocultan.

Dado en Puntarenas, á las ocho de la mañana del día siete de octubre de mil ochocientos ochenta y seis.—Ramón Meléndez.—Ante mí, J. Félix Bonilla, Secretario.

Es conforme.

Juzgado de 1ª Instancia de Puntarenas, á las nueve de la mañana del día siete de octubre de mil ochocientos ochenta y seis.

RAMÓN MELÉNDEZ.

Ante mí,
J. Félix Bonilla,
Srio.

En esta fecha he dado principio á la mortuoria de Ramón Rojas y Cubero, que fué mayor de edad, agricultor y vecino del barrio de Guadalupe de esta ciudad; concedo nueve días de plazo á los que se crean con derecho á ella, para que comparecan en este Juzgado á legalizarlos con arreglo á la ley.

Alcaldía 3ª constitucional.—Cartago, octubre 7 de 1886.

VÍCTOR ROBBIO.

Franco Castillo.—Juan Luna Quirós.

Con nueve días de término cito y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes de la señora Justa Fernández y López, que fué mayor de sesenta años, vecina del barrio de San Vicente de esta jurisdicción, para que en dicho término se presenten á deducir el que tengan.

Juzgado 1º constitucional.—San José, octubre 9 de 1886.

INOCENTE MORENO.

Manl. González Z.—Manuel Valerín.

REGIMEN MUNICIPAL.

Artículo 3º de la sesión celebrada por la Municipalidad de San José el 7 de setiembre de 1885.

“En vista de las dificultades que presenta la platea (*lunetario*) del teatro de esta ciudad, para entrar y salir después de iniciado un acto en cualquiera de las representaciones que se den en el mismo, y con el fin de evitar el bullicio é incomodidades con que se interrumpe la atención del público por efecto de la entrada ó salida en momentos inoportunos, como regla de gobierno interior del citado establecimiento,

SE DISPONE:

Que el Director de la compañía que esté dando representaciones en el teatro, mandará siempre levantar el telón cinco minutos después de haber tocado por tercera vez la campana, á fin de que los concurrentes puedan entrar oportunamente á ocupar sus asientos; quedando prohibido en absoluto el ingreso á la platea (*lunetario*) después de haberse dado principio á la representación del acto. Con tal objeto el señor Gobernador de la provincia mandará colocar siempre en el lugar respectivo los centinelas necesarios.”

Es copia.

Gobernación de la provincia de San José, á 26 de agosto de 1886.

C. MORA A.

10 v. 9

Gobernación de la provincia de Cartago.

Setiembre 28 de 1886.

En virtud de acuerdo municipal se da en arrendamiento el solar del molino situado en la calle del cementerio de esta ciudad.

Asimismo se alquila la pieza esquina de la casa municipal, donde se halla la escuela central de varones, calle de la Soledad, á cuyo efecto se convoca licitadores, cuyas propuestas se recibirán en esta oficina hasta el día 15 del próximo octubre.

CARLOS H. SANCHO.

4 v. 4.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—Octubre 5 de 1886.

Se avisa á todas las personas poseedoras de casas y solares en esta ciudad, que deban mensualidades atrasadas de alumbrado, que se procederá conforme á la ley, si dentro de treinta días, contados desde la fecha, no se presentan en esta Gobernación á cancelar su deuda.

DARÍO ZÚÑIGA.

3 v. 2.

Agencia 2ª Principal de Policía de San José.

En las fechas que se expresan, han sido depositados por esta autoridad y en el concepto de perdidos los animales siguientes:

Setiembre 3.—Una vaca hosca, cachos al tiro, frente blanca, marcada en la anca izquierda; un novillo hosco, pintado

de blanco, cachos abiertos y marcado en el anca izquierda; una vaquilla baya, panza blanca, cachos al tiro, mostrenca.

Setiembre 10.—Un caballo melado, marcado en el cuarto derecho.

Setiembre 28.—Un caballo moro, grande, marcado en la paleta del lado izquierdo; un caballo melado, azulejo, marcado en la paleta izquierda.

Octubre 1º.—Un caballo bayo con un lucero en la frente, marcado en el lado izquierdo; un potro alazán, pequeño, mostrenco.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales se presentarán en este despacho á legalizarlos dentro del término que concede la ley.

Octubre 6 de 1886.

GREGORIO FUENTES G.

2 v. 1.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela.

AVISO.

En diferentes fechas, han sido tomados por la Policía los animales siguientes:

Un caballo sonto, melado, con un fierro semejante á un bocado de freno.

Otro ídem salpicado, con un fierro semejante á una F.

Otro ídem ídem, con un fierro semejante á una T.

Otro ídem tordillo, con un fierro semejante á una P.

Otro ídem azulejo, entero, con un fierro semejante á una Q.

Otro ídem retinto, con un fierro semejante á una X.

Una yegua melada, con un fierro semejante á un 3.

Otra ídem ídem, con un fierro semejante á una F.

Otra ídem retinta, con un fierro semejante á una P.

Otra ídem ídem, con un fierro semejante á una K.

Otra ídem colorada, careta, con un fierro semejante á una llave.

Una ternera ovora, hosca, con un fierro semejante á una U.

Una yegua melada, parida, mostrenca.

Un caballo tordillo, mostrenco.

Otro ídem azulejo id.

Los que se consideren con derecho á dichos animales, se presentarán á legalizarlos en el término de ley.

Octubre 5 de 1886.

N. FERNÁNDEZ.

Jefatura Política de Esparta.

Setiembre 29 de 1886.

El quince de julio último fueron depositados por esta Policía, un novillo sardo, hosco, marcado y un ternero alazán, orejano. La persona que se crea con derecho á ellos, ocurra á legalizarlo dentro del término de ley.

IGNACIO PÉREZ.

3 v.—3.

ANUNCIOS.

LOTERIA.

\$ 3,000-00

á la suerte.
para el 17 de octubre.

Repetidas veces esta agencia ha vendido el número premiado con

\$ 1,000-00

REMITIRÉ Á LAS PROVINCIAS
libre de porte.

San José, setiembre 12 de 1886.

J. TEODORICO QUIRÓS.

Calle de Catedral.—Nº 5.—
Frente á la botica de
Durán y Núñez.

12 v. 8.

ALMACEN NACIONAL
De Útiles de Escuela, á cargo de
ECHEVERRIA & CASTRO.

Nuevos útiles á precios de costo.

Obras de Reynolds:

- Colección de láminas Geográficas** (seis hojas iluminadas, que comprenden: Aspecto físico de la tierra, movimientos del mar, distribución de los vientos, regiones volcánicas y seismológicas, distribución de las lluvias, climas) \$ 5-35 la colección.
- Colección de láminas de Zoología** (animales vertebrados, articulados, moluscos y zoófitos, 113 tipos iluminados, en 4 hojas) " 4-00 " "
- Colección de láminas de Botánica** (estructura, fisiología y clasificación de las plantas, 6 hojas iluminadas) " 5-00 " "
- Láminas de Geografía astronómica** (esfera celeste, revolución de la tierra al rededor del Sol, fases de la Luna, mareas, longitudes y latitudes etc.) " 3-00 " "
- Colección Mapas físicos del Globo, en escala mayor:**
 - 1º—Cordilleras de montañas, mesetas:
 - 2º—Mapa geológico y de volcanes:
 - 3º—Sistemas fluviales, corrientes marítimas, mares:
 - 4º—Mapa-mundi climatológico, con la principales líneas isotermas, isoquimenas é isoterias; extremos de temperatura, nieves perpetuas, hielos flotantes, etc.:
 - 5º—Mapa botánico del Globo:
 - 6º—Mapa zoológico del Globo:
- La colección de los seis mapas " 18-00 " "
- Láminas de Astronomía** (sistema solar, vistas telescópicas del Sol y de la Luna, dimensiones comparadas de los planetas, día y noche, etc. 6 hojas iluminadas con la descripción correspondiente) " 5-00 " "
- Láminas de Geología** (sección geológica de la costra terrestre, formas de estratificación, posos artesianos, fósiles, etc. etc.) " 6-00 " "
- Láminas Etnológicas** (50 figuras que muestran los caracteres de color, estatura, traje nacional, etc. de las razas humanas principales) " 4-50 " "
- Láminas de Química** (sustituyen los aparatos y comprenden fisico-química, naturaleza de los elementos y de los cuerpos compuestos, afinidades, ácidos, bases, sales, etc. etc.) " 5-00 " "
- Láminas de Geometría** (reemplazan las cajas de formas geométricas y contienen en 96 figuras las aplicaciones más importantes de la planimetría y estereometría; 4 hojas) " 3-50 " "
- Vista de la Naturaleza en todos los climas** (representación de la superficie terrestre, desde el ecuador hasta el círculo polar, con indicación de los principales fenómenos meteorológicos) " 2-50 " "
- Vista de la Naturaleza en las regiones ascendentes** (montañas y alturas de la tierra, con la distribución vertical de los animales y vegetales etc.) " 2-00 " "
- Sección geológica de las capas terrestres** con indicación de los principales fenómenos geológicos relacionados con ellas " 2-50 " "
- Principios científicos** (serie de láminas que reemplazan el uso de aparatos y comprenden: leyes de la materia y movimientos, fuerzas mecánicas, principios de hidrostática, de hidráulica, de pneumática, de óptica y de magnetismo; 8 láminas iluminadas) " 10-50 " "
- Láminas de máquinas, manufacturas, etc.** (27 láminas importantísimas para ayudar á la trasmisión de conocimientos sobre las principales industrias) " 45-00 " "
- Cartera de láminas de Astronomía popular** (representación de los principales fenómenos astronómicos) " 4-00 " "
- Cartera de láminas de Geografía física** (atlas que corresponde, con más detalles, á los mapas grandes) " 4-00 " "
- Cartera de láminas de ciencias físicas** (atlas para el maestro, de las láminas grandes de principios científicos) " 4-00 " "
- Libro segundo de lectura** (interesantísima obrita por medio de la cual pueden obtenerse nociones elementales sobre muchas industrias y objetos de uso común: servirá de mucho para el mejor desarrollo de los programas oficiales en lo concerniente á lecciones “sobre objetos”) " 0-35
- Introducción al estudio de la Filosofía natural ó ciencias físicas** (cartilla de las láminas de Principios científicos) " 0-70 " "

Útiles varios.

- Mapa de Centro-América**, por Colton, excelente carta, edición de 1886 \$ 3-75
- Plumas de Spencer**, la gruesa " 1-60
- Al menudeo, 4 plumas por " 0-05
- Cuadernos en blanco para música** " 0-05
- Botellas de tinta de 8 onzas** " 0-30
- Cepillos para limpiar pizarras** " 0-25
- Casquillos finos á 2 por** " 0-05
- " triangulares, á 2 por " 0-05
- " acoount, á 3 por " 0-05
- " Lq. maple, á 3 por " 0-05
- Reloj de pared, Signet, 8 días cuerda** " 12-00
- " Oficie, " " " " 10-00
- Lápices** á 2 y á 3 por " 0-05

Calle del General Fernández.—Número 2,—Frente al Correo.

